

Bal/00

## INFORME ANUAL DEL COMISARIO

**Señores**

**ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO  
DE INMOBILIARIA SATINMO S.A.**

**Ciudad**

En concordancia con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente Informe de Comisario de INMOBILIARIA SATINMO S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2000.

1. El cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de los Administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, y reglamentarias relacionadas con la operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones, y accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, esto concuerda con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables, establecidos en toda la República del Ecuador.

Econ. Fernando Cano C.

